



Universidad Nacional del Altiplano

Comité de Selección
SIE N° 41-2023-UNDA-1



ACTA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA

En la ciudad de Puno, en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional del Altiplano, sito en la Av. El Sol N° 329 de esta ciudad, siendo las 14:30 horas del día 04 de diciembre de 2023, el comité de selección del presente procedimiento de selección propuesto mediante DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN N° 076, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 041-2023-UNDA-1. cuyo objeto de convocatoria es la: contratación de ADQUISICIÓN ARROZ PILADO EXTRA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; a fin de efectuar la validación de propuestas presentadas y verificar las ofertas correspondientes según orden de prelación y otorgar la buena pro.

De acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma del SEACE, se registraron a través de ella como participantes los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10198792794	HUAMAN VILA ALCIO MARINO	29/11/2023	Válido		29/11/2023	10198792794	
2	Proveedor con RUC	10407558095	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	23/11/2023	Válido		23/11/2023	10407558095	
3	Proveedor con RUC	10421518071	HUALLPA MAMANI FREDY SALOHON	27/11/2023	Válido		27/11/2023	10421518071	
4	Proveedor con RUC	10425565864	CHUCHON PINEDA MARILYN KELLY	29/11/2023	Válido		29/11/2023	10425565864	
5	Proveedor con RUC	10474988215	ALMERCIO HILLAN FRESSIA JAQUELINE	28/11/2023	Válido		28/11/2023	10474988215	
6	Proveedor con RUC	10475418234	TICONA MAMANI WILLIAM JESUS	28/11/2023	Válido		28/11/2023	10475418234	
7	Proveedor con RUC	20115190165	DISTRIBUIDORA ABARROTERA DEL SUR EIRL	24/11/2023	Válido		24/11/2023	20115190165	
8	Proveedor con RUC	20447849047	MIA MARKET AUTOSERVICIOS MULTIPLES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/11/2023	Válido		27/11/2023	20447849047	
9	Proveedor con RUC	20447978360	CORPORATIVO DJ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/11/2023	Válido		27/11/2023	20447978360	
10	Proveedor con RUC	20536685261	J Y N PROVEEDORES S.A.C.	28/11/2023	Válido		28/11/2023	20536685261	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20600008812	COMPAÑIA DE ALIMENTOS VALLE VERDE S.A.C.	23/11/2023	Válido		23/11/2023	20600008812	
12	Proveedor con RUC	20600941543	SANTANA HAL S.A.C.	01/12/2023	Válido		01/12/2023	20600941543	
13	Proveedor con RUC	20602777279	POTREROO S.A.C.	30/11/2023	Válido		30/11/2023	20602777279	
14	Proveedor con RUC	20603565623	REYNI-ME SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/12/2023	Válido		01/12/2023	20603565623	
15	Proveedor con RUC	20604995630	INDUSTRIA GRANOSELVA S.A.C.	29/11/2023	Válido		29/11/2023	20604995630	
16	Proveedor con RUC	20606561025	GRUPO ALCAR PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	01/12/2023	Válido		01/12/2023	20606561025	
17	Proveedor con RUC	20606955716	MHAR E.I.R.L.	01/12/2023	Válido		01/12/2023	20606955716	
18	Proveedor con RUC	20611111666	DAMASCORP S.A.C.	25/11/2023	Válido		25/11/2023	20611111666	



Universidad Nacional del Altiplano

Comité de Selección
SIE N° 41-2023-UNDA-1



En el día señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus propuestas electrónicamente, tal como se muestra en el listado según la plataforma SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notivo	Acciones
1	10475418234	TICONA MAMANI WILLIAM JESUS	01/12/2023	22:09:58	10475418234	01/12/2023	22:11:05	Enviado	Valido		
2	20604995630	INDUSTRIA GRANOSELVA S.A.C.	01/12/2023	16:44:47	20604995630	01/12/2023	16:46:09	Enviado	Valido		
3	20606561025	GRUPO ALCAR PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	01/12/2023	18:20:36	20606561025	01/12/2023	18:20:48	Enviado	Valido		
4	20606955716	MMAR E.I.R.L.	01/12/2023	21:47:32	20606955716	01/12/2023	21:47:48	Enviado	Valido		
5	20600941543	SANTANA HAL S.A.C.	01/12/2023	21:57:40	20600941543	01/12/2023	21:57:54	Enviado	Valido		
6	20603565623	REYNI-ME SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/12/2023	22:40:35	20603565623	01/12/2023	22:41:31	Enviado	Valido		

En el día y horario señalado en el SEACE, una vez culminada el periodo de lances; los postores presentaron su ultimo lance, estableciéndose el orden de prelación según el siguiente cuadro:

Descripción del Item		ARROZ PILADO EXTRA	
Moneda		Soles	
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20604995630	INDUSTRIA GRANOSELVA S.A.C.	615000
2	20606561025	GRUPO ALCAR PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	618000
3	20606955716	MMAR E.I.R.L.	619000
4	20600941543	SANTANA HAL S.A.C.	623000
5	10475418234	TICONA MAMANI WILLIAM JESUS	638550
6	20603565623	REYNI-ME SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	706300

Acto seguido conforme al cronograma del procedimiento de selección, el comité de selección en pleno uso de sus atribuciones, realiza la verificación de los documentos de presentación obligatoria del primer y segundo lugar conforme al numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, con el fin de determinar su calificación, obteniéndose el siguiente resultado:

Verificando las ofertas presentadas, se pudo observar que la empresa REYNI-ME SOCIEDAD ANONIMA CERRADA presento su producto ADQUISICIÓN DE ARROZ PILADO EXTRA, lo cual se observó que no presento sus requisitos de habilitación, por tanto, la empresa REYNI-ME SOCIEDAD ANONIMA CERRADA no es admitida.



Universidad Nacional del Altiplano

Comité de Selección
SIE N° 41-2023-UNDA-1



De los resultados obtenidos se verifica la existencia de como mínimo dos (02) ofertas validas para el ítem, estableciéndose el orden de prelación de acuerdo al siguiente detalle:

Ruc	Proveedor	Monto	Oferta	Orden de prelación
20604995630	INDUSTRIA GRANOSELVA S.A.C.	615,000.00	Valida	Primero
20606561025	GRUPO ALCAR PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	618,000.00	Valida	Segundo

M Sc. Veronica Llanos Condori
Presidente Comité de selección

Cpc. Jaime Apomayta Choque
1er miembro Comité de selección

S.P.E. Marcelino Condori Cruz.
2do miembro Comité de selección



Universidad Nacional del Altiplano

Comité de Selección
SIE N° 41-2023-UNDA-1



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Puno, en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional del Altiplano, sito en la Av. El Sol N° 329 de esta ciudad, siendo las 16:30 horas del día 04 de diciembre de 2023, el comité de selección del presente procedimiento de selección propuesto mediante DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN N° 076, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 041-2023-UNDA-1 cuyo objeto de convocatoria es la: contratación de ADQUISICIÓN DE ARROZ PILADO EXTRA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ; a fin de efectuar la validación de propuestas presentadas y verificar las ofertas correspondientes según orden de prelación y otorgar la buena pro.

ITEM 01

INDUSTRIA GRANOSELVA S.A.C.

Teniendo como mejor oferta económica de la empresa INDUSTRIA GRANOSELVA S.A.C. con RUC: 20604995630 cuya propuesta asciende a la suma de **S/ 615,000.00** (SEISCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100). Para la contratación de ADQUISICIÓN DE ARROZ PILADO EXTRA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El comité de selección por unanimidad de acuerdo al análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forman parte del acta; por lo que, según orden de prelación, para el ADQUISICIÓN DE ARROZ PILADO EXTRA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; se OTORGA LA BUENA PRO al menor precio siendo adjudicado a: INDUSTRIA GRANOSELVA S.A.C. con RUC: 20604995630 cuya propuesta asciende a la suma de **S/ 615,000.00** (SEISCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100).

continuar con los procedimientos respectivos, se autoriza al operador del SEACE el registro de la misma según cronograma con lo que se concluye el acto privado y se suscribe la misma en señal de conformidad.

M Sc. Veronica Llahos Condori
Presidente Comité de selección

Cpc. Jaime Apomayta Choque
1er miembro Comité de selección

S.P.E. Marcelino Condori Cruz.
2do miembro Comité de selección



Universidad Nacional del Altiplano
Comité de Selección
SIE N° 41-2023-UNDA-1



CUADRO DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

ITEM 01 DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	INDUSTRIA GRANOSELVA S.A.C.	GRUPO ALCAR PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	MMAR E.I.R.L...	SANTANA HAL S.A.C.	TICONA MAMANI WILLIAM JESUS	REYNI-ME SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, o oderado o mandatario designado para tal efecto. caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III la presente sección. (Anexo N° 3) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
REQUISITOS DE HABILITACIÓN Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias. Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del tema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción distinta de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria establecida por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA. Copia de los requisitos documentarios antes señalados que estén vigentes en tanto se emita la reglamentación que corresponda, según lo establecido por la primera y segunda Disposición Complementaria Final de la primera y segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1290, Decreto Legislativo que fortalece la inocuidad de los alimentos industrializados y productos lácteos y acuicolas. Copia de la documentación solicitada que deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente la actualización de dichos documentos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTADO DE LA PROPUESTA	ADMITIDO	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

(Handwritten signatures in blue ink)